

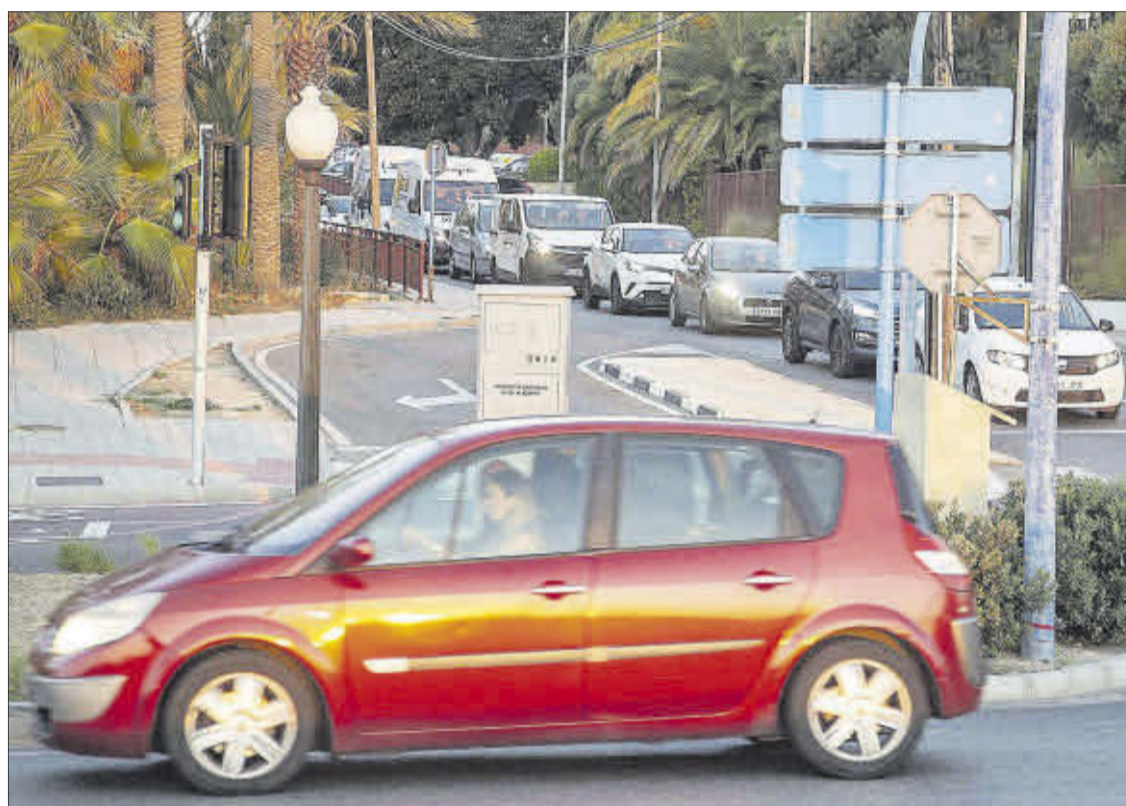
El Ayuntamiento cede y redactará el proyecto para agilizar la finalización de la Vía Parque

► El Consell reitera su disponibilidad a financiar las obras aunque hay tramos pendientes de las expropiaciones ► Urbanismo plantea mejorar la conectividad por la zona industrial de la Florida ante el cuello de botella en la conexión actual al acceso sur

J. HERNÁNDEZ / C. PASCUAL

El Ayuntamiento de Alicante cede y será el encargado de redactar los proyectos de ampliación de la Vía Parque. Así se acordó en la reunión que mantuvieron este jueves la directora general de Obras Públicas, Roser Obrer, y el concejal de Urbanismo, Adrián Santos, en la que el equipo de gobierno municipal planteó una solución para mejorar la conectividad por la zona industrial de la Florida hacia el Camino Viejo de Elche ante el cuello de botella que plantea actualmente el estrechamiento de carriles en su conexión con el acceso sur en la zona del Palmeral. En este encuentro, la representante de la Generalitat reiteró la disponibilidad del gobierno autonómico para impulsar y financiar las obras a medida que los distintos tramos vayan siendo proyectados y expropiados los terrenos afectados por parte del Ayuntamiento de Alicante.

En un principio, el gobierno municipal quería que el autonómico se hiciera cargo del trabajo de redacción y ajuste de los proyectos. En este sentido, el edil Santos apeló recientemente al Consell para que «actualice el proyecto original que ha quedado desfasado y se siente con nosotros para darle luz verde a su ejecución». Fuentes de la Concejalía de Urbanismo confirmaron este jueves que la primera parte de los proyectos de ampliación están en borrador y que al final los asumirá el Ayuntamiento. La ejecución de algunos tramos está en mantillas



Retenciones de tráfico en el cruce de Deportista Joaquín Blume con la avenida de Elche.

ALEX DOMINGUEZ

puesto que no se ha expropiado nada de suelo entre el PAU 2 y el PAU 1, mientras que desde este último a Ciudad de Asís tiene que intervenir ADIF, un tercer agente, con lo que se pueden alargar los plazos.

El Ayuntamiento ha dividido en cuatro tramos las actuaciones relativas a la finalización de la Vía Parque de Alicante. Son el tramo desde el PAU 2 hasta el extremo sur del PAU 1. El proyecto está redactado (desde 2005) pero se requiere actuali-

lizarlo. Los terrenos se encuentran sin expropiar. El tramo 2 comprende desde el extremo sur del PAU 1 hasta el final del estrechamiento de la C/Río Muni. Éste se subdividirá a su vez, según el Ayuntamiento, en dos proyectos constructivos en los que interviene Adif. En uno de estos subproyectos, las expropiaciones están bastante adelantadas, y faltan solo un par de naveas en la zona del estrechamiento de Río Muni. El Ayuntamiento ha de licitar

la redacción del proyecto y prevé que esté redactado en 8 meses. El tercer tramo afecta a sierra del Porquet y el Ayuntamiento no ha decidido la traza que tendrá finalmente el vial. El cuarto va desde la rotonda existente en la EUIPO a la rotonda de la Vía Parque Alicante-Elx (A-79), que tendrá que ser actualizado.

Por otro lado, el Ayuntamiento, dada la necesidad de mejorar la conectividad de la Vía Parque de Alicante con la de Alacant-Elx y dado

↓

Tramo afectado
por la protección de la sierra del Porquet

► Uno de los tramos que faltan para finalizar la Vía Parque afecta al BIC de la sierra del Porquet, en el acceso sur, pues comprende desde el Palmeral (Joaquín Blume) a la rotonda existente en la EUIPO. El Consell avisa de que si rodea el ámbito de la sierra será necesaria una modificación del Plan General de Alicante, y si se mantiene el trazado previsto en el PGOU deberá ser compatible con un yacimiento de icnofósiles en las condiciones que imponga la Conselleria de Cultura.

que la calle Deportista Joaquín Blume (El Palmeral) no está en condiciones de soportar los aumentos de tráfico que se puedan producir a medida que la Vía Parque se va desdoblado, va a presentar a la consideración de la Generalitat un proyecto que afecta al Camino Viejo de Elche y Rosa de los Vientos, junto a otros viarios de la zona industrial próxima al centro comercial Puerta de Alicante afectados por la reordenación pretendida.

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante los cuales los interesados podrán proceder a su examen y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada la modificación sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Pilar de la Horadada,
14 de marzo de 2022
EL ALCALDE-PRESIDENTA
José María Pérez Sánchez

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Doña María Gómez García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almoradí, HACE SABER:

Que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2022, se han aprobado las bases específicas y la convocatoria de proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo temporal de Técnicos/as Medios de Biblioteca y Documentación.

Lo cual se hace público a efectos de que, por las personas interesadas en participar en el proceso selectivo, se puedan presentar en el Registro Electrónico del Ayuntamiento las correspondientes instancias, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases específicas se pueden consultar en la página web oficial del Ayuntamiento de Almoradí y en su sede electrónica (www.almoradi.es).

En Almoradí, la Alcaldesa-Presidenta.
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Doña María Gómez García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almoradí, HACE SABER:

Que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2022, se han aprobado las bases específicas y la convocatoria de proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo temporal de Profesores del Conservatorio Profesional de Música de Almoradí, en la especialidad de Flauta.

Lo cual se hace público a efectos de que, por las personas interesadas en participar en el proceso selectivo, se puedan presentar en el Registro Electrónico del Ayuntamiento las correspondientes instancias, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases específicas se pueden consultar en la página web oficial del Ayuntamiento de Almoradí y en su sede electrónica (www.almoradi.es).

En Almoradí, la Alcaldesa-Presidenta.
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Concejal de Urbanismo, con fecha 9 de marzo de 2022, ha dictado un decreto mediante el que resuelve exponer al público, por término de un mes, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación de la Vía Parque, Tramo 1 calle Río Muni número 3, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos; y tramitar el expediente por el procedimiento de tasación conjunta (Ref.: GES2021000046).

Los bienes y derechos y sus titulares, afectados por el proyecto, son los siguientes:

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN: VÍA PARQUE, TRAMO 1: CALLE RÍO MUNI, nº 3							
Nº	TITULAR	EMPLAZAMIENTO	REF. CATASTRAL	DATOS REGISTRALES REG. PROP. Nº 3	SUELO A EXPROPIAR		Observaciones
					Superficie (m²)	Edificado	
1	1/3 IRENE MARTINEZ LOPEZ 1/3 MANUEL MARTINEZ LOPEZ 1/3 LORENZO PASCUAL MARTINEZ LOPEZ	C/ Río Muni, nº 3	7171403YH1 477A00010E	Finca: 3532	922'49	942'32	Afección parcial

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 5, en días hábiles y en horario de oficina, y en la página web, <https://www.alicante.es/es/node/32694> donde podrá ser examinado.

Alicante, 14 de marzo de 2022.
El Vicesecretario: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.